

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**TORREJÓN DE ARDOZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Para general conocimiento se hace público el siguiente decreto referente a composición y sesiones de la Junta de Gobierno Local, dictado por esta Alcaldía:

Esta Alcaldía, en los términos de la Ley 7/1985 y de su título X, determina que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local serán los lunes de cada semana a las 12.30 horas. En caso de ser festivo, serán al día siguiente hábil.

Bajo la presidencia de la Alcaldía estará compuesta por los siguientes concejales: José Luis Navarro Coronado, Valeriano Díaz Baz, Marcos López Álvarez, Míriam Gutiérrez, Parra, José Alberto Cantalejo Manzanares, María Esperanza Fernández de Mesa, Ana Verónica González Pindado, José Miguel Martín Criado y Rubén Martínez Martín.

Este decreto deroga cualquier otro que fuera incompatible, quedando sin validez ni efecto alguno, en virtud de este decreto que entra en vigor el mismo día de su firma, sin perjuicio de las actuaciones complementarias precisas.

Torrejón de Ardoz, a 2 de septiembre de 2024.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto
(03/14.270/24)

